

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11956 *Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 232/2020, de 16 de octubre, relativo al cambio de un miembro de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio (exp. 0342-2020-000001)*

El artículo 2 del Reglamento de funcionamiento de las comisiones técnicas asesoras en materia de urbanismo y ordenación del territorio y patrimonio histórico del Consejo Insular de Menorca prevé la composición y nombramiento de sus miembros, y contempla que el nombramiento y la designación de los diferentes miembros, titulares y suplentes, corresponde a la presidencia del Consejo Insular.

El Pleno del Consejo Insular, en sesión de carácter extraordinario de 22 de julio de 2019, adoptó el acuerdo de que la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecisiete vocales.

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 2019/589, de 18 de noviembre de 2019, se nombraron los titulares y suplentes de la mencionada comisión.

Visto que en fecha 01.09.2020, por resolución del Consejero Ejecutivo del Departamento de Servicios Generales núm. 2020/222, se nombró a la Sra. Clara González Ponce, funcionaria de carrera en propiedad como técnica de administración general, adscrita a los Servicios Jurídicos y Asesoramiento Legal del Departamento de Servicios Generales del Consejo Insular de Menorca.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000 de 27 de octubre de consejos insulares,

RESUELVO:

Primero. Cesar como miembro de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio a la Sra. Clara González Ponce.

Segundo. Nombrar como miembro de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio al Sr. Daniel Mesquida Mercadal, funcionario arquitecto técnico del Departamento de Economía y Territorio.

Tercero. Que se notifique esta resolución a las personas interesadas y se publique su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), sin perjuicio de que esta resolución produzca efectos desde la fecha de su firma.

Cuarto. Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Maó, 30 de noviembre de 2020

Por delegación de la presidenta, **la secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

